



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DURANTE LOS TRIMESTRES INVIERNO-PRIMAVERA 2017

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo 07/2015 del Rector General, el Programa Nacional de Becas, sus Reglas de Operación y anexos publicados el 31 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a las(os) alumnas(os) de maestría y doctorado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior del extranjero con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que hayan realizado su registro en el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en el programa de Becas de Movilidad para realizar una estancia de estudios o investigación en el extranjero durante los trimestres Invierno-Primavera 2017.

I. BASES

1. La beca consistirá en un complemento de apoyo para transporte aéreo **hasta por \$18,000.00** (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) que se otorgará por única ocasión a lo largo de su plan de estudios de posgrado, y será pagado mediante reembolso en una sola exhibición siempre y cuando la(el) alumna(o) haya entregado previamente la factura digital emitida en México (factura electrónica CFDI a nombre de la UAM con fecha de emisión 2017 y archivo XML) itinerario de viaje y certificado de estancia.
2. El Comité de Becas de Movilidad, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico otorgará hasta un máximo de **36 becas** de movilidad UAM para este periodo.
3. Para otorgar una beca de movilidad de posgrado, es condición necesaria contar con la aceptación de la institución de educación superior receptora y haber realizado el registro en el Programa Institucional de Movilidad.
4. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

5. El registro en línea estará disponible del **21 de abril al 16 de mayo de 2017 hasta las 12:00 hrs. (zona horaria de la Ciudad de México)**.
6. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de las becas se establecen en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos publicados el 31 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
7. Los resultados se publicarán en www.becas.uam.mx y www.vinculacion.uam.mx el **24 de mayo de 2017**, y serán definitivos e inapelables.
8. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Movilidad.

II. REQUISITOS

1. Estar inscrita(o) al año escolar y haber estado inscrita(o) a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) en el trimestre inmediato anterior a la fecha de presentación de la solicitud de beca.
2. Tener un promedio mínimo 8.5 (ocho punto cinco).
3. Haber cursado al menos un trimestre del plan de estudios del posgrado correspondiente y contar con un grado de avance de acuerdo a su cohorte generacional prevista por su plan de estudios.
4. Documentos a presentar:
 - a) Solicitud de beca de Movilidad Internacional de posgrado que emite el sistema de registro en línea (PDF)
 - b) Carta de aceptación académica emitida por la instancia correspondiente de la institución receptora del extranjero, o constancia de que se encuentra en trámite, conforme a lo señalado en el proemio de esta Convocatoria.
 - c) Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de avance.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- d) Póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes. En caso de no haber iniciado su estancia de movilidad presentar una carta compromiso de adquisición del seguro de gastos médicos internacional dirigida al Comité de Becas de Movilidad. La póliza es indispensable para formalizar la beca.
 - e) Copia de la CURP.
 - f) Copia del pasaporte vigente.
5. Formalizar mediante una carta compromiso la asignación de la beca.

III. PROCEDIMIENTO

1. Las(os) alumnas(os) de posgrado registradas(os) en el Programa Institucional de Movilidad en los trimestres Invierno-Primavera 2017, podrán realizar su **solicitud de beca del 21 de abril al 16 de mayo de 2017 hasta las 12:00 hrs. (zona horaria de la Ciudad de México)** en la siguiente dirección electrónica <http://becaposgrado.dynu.com>
2. Concluido el registro en línea, la(el) alumna(o) que ya haya iniciado la estancia de movilidad deberá enviar por correo electrónico (un archivo en formato PDF no mayor a 2MB) la solicitud firmada y acompañada de los documentos establecidos en el apartado II de esta Convocatoria, al área de apoyo académico de su unidad universitaria del **21 de abril al 16 de mayo de 2017**. La(el) alumna(o) se compromete a entregar en original la solicitud de beca firmada, una vez que termine su estancia de movilidad en el área de apoyo académico de su unidad universitaria de origen.
3. Una vez publicados los resultados, la(el) alumna(o) beneficiada(o) que ya haya iniciado la estancia de movilidad deberá formalizar la beca enviando por correo electrónico (un archivo en formato PDF no mayor a 2MB) Póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes, la Carta Compromiso de beca, el Formato de Validación de Datos Generales de la(el) beneficiaria(o), y la Carátula de Banco con la información bancaria y cuenta clabe correspondientes, al área de apoyo académico de la unidad universitaria en la que esté inscrita(o) la(el) alumna(o) del **25 de mayo al 8 de junio de 2017**. La(el) alumna(o) se compromete a entregar en original la solicitud de beca firmada, una vez que termine su estancia de movilidad en el área de apoyo académico de su unidad universitaria de origen.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

4. Para la(el) alumna(o) que no haya iniciado la estancia de movilidad entregar en original la solicitud firmada y acompañada de los documentos establecidos en el apartado II de esta Convocatoria, en el área de apoyo académico de su unidad universitaria de origen del **21 de abril al 16 de mayo de 2017**.
5. Una vez publicados los resultados, la(el) alumna(o) beneficiada(o) que no haya iniciado la estancia de movilidad deberá formalizar la beca entregando copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes, la Carta Compromiso de beca, el Formato de Validación de Datos Generales de la(el) beneficiaria(o), y la Carátula de Banco con la información bancaria y cuenta clabe correspondientes, en el área de apoyo académico de la unidad universitaria en la que esté inscrita(o) la(el) alumna(o) del **25 de mayo al 8 de junio de 2017**.

Unidad Universitaria	Correos electrónicos	Teléfonos
Azcapotzalco Coordinación de Apoyo Académico (CAA)	movilidad@correo.azc.uam.mx	5318 9257 ext. 2113
Cuajimalpa Coordinación de Planeación y Vinculación (CPV)	mov@correo.cua.uam.mx	5814 6526
Iztapalapa Coordinación de Vinculación Académica (COVIA)	nayehg@xanum.uam.mx	5804 4798
Xochimilco Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico (COPLADA)	vinculalumnos@correo.xoc.uam.mx	5483 7000 ext. 3898, 3893 y 2804

6. Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente del cual sea titular la(el) beneficiaria(o) de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.
7. Es responsabilidad de la(el) beneficiaria(o) verificar que la cuenta bancaria se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

8. Para el pago de la beca la(el) beneficiaria(o) deberá entregar factura digital emitida en México (factura electrónica CFDI a nombre de la UAM con fecha de emisión de 2017, archivo XML) itinerario de viaje y certificado de estancia. En ningún caso se aceptarán facturas que no se emitan a nombre de la UAM.

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados(as) considerando los siguientes criterios:

1. Participar por primera vez en el programa de becas.
2. No haber renunciado con anterioridad a una beca de Movilidad UAM de posgrado.
3. Mayor promedio académico.
4. Mayor porcentaje de créditos cubiertos.
5. Equidad de número de becas entre las Unidades Universitarias.
6. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a 20 de abril de 2017.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. Salvador Vega y León
Rector General